

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO
Nº 14/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA 17 DE JUNIO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 13 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Gº. Pº. P.S.O.E.

DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.- Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE, Secretario General Acctal. del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 1.996, siendo las TRECE HORAS, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DECIMOCUARTA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, con excepción del Sr. Concejel Don José Góngora Abad, quien se incorpora al iniciarse el Punto Primero.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, previamente al estudio y debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, para felicitar al Sr. Secretario General Don Guillermo Lago Núñez y a su esposa Doña Isabel de Benito Herrero, por el natalicio de su primer hijo, felicitación a la que se suman todos los miembros del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Góngora Abad, quien manifiesta que cual es el concepto de Pleno urgente porque recibió la notificación el sábado, y aunque los Puntos han sido dictaminados previamente, no ha tenido ocasión de examinarlos, y esto no incide en beneficio del Pueblo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se citó el Jueves pasado tras la comunicación que efectuó personalmente en la Comisión Informativa de Urbanismo, y porque ya le habían comentado algunos Portavoces se pusiera a las trece horas por tener otros asuntos que tratar.

El Sr. Pérez Pérez, dice que efectivamente que a las doce tenía otro Pleno en la Diputación, y solicita que se sigan celebrando las Juntas de Portavoces.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que mientras permanezca en su puesto se seguirán celebrando.

A continuación, por la Alcaldía-Presidentencia se somete a consideración del Pleno el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1.996, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 18 DE NN.SS. MM.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 13 de Junio de 1.996, relativo a aprobación del Proyecto de Compensación del Sector 18 de NN.SS., del siguiente tenor literal:

"1º Se da cuenta del Proyecto de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, representada por don Lorenzo Silva Fernández, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establece el Plan Parcial correspondiente, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, que figuran en el expediente administrativo del Plan Parcial correspondiente al Sector 18, constan en el Proyecto de Compensación presentado, así como en la escritura de constitución de la Junta de Compensación de 22 de Marzo de 1.996, otorgada ante el Notario don José

Sánchez y Sánchez Fuentes al n° 606 de su protocolo, siendo la siguiente: Parcela de terreno de cabida inscrita setenta y nueve mil treinta metros y veintiocho decímetros cuadrados y real de ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, en el Paraje Salinas de San Rafael y Algaida, Sector 18, en Roquetas de Mar, que linda: Norte, Carretera de Roquetas de Mar a Alicún; Sur, camino particular de entrada a las Salinas de San Rafael; Este, don Antonio Milán Jiménez y Oeste, Camino de Las Salinas.

Los propietarios han constituido la Junta de Compensación según escritura pública de 22 de Marzo de 1.996 y aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en 25 de Abril de 1.996.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensación, así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución del sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, López Gómez y Marín Iborra dictamina favorablemente la aprobación del Proyecto de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, representada por don Lorenzo Silva Fernández.

De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.

Roquetas de Mar, a 13 de Junio de 1.996. EL SECRETARIO DE LA COMISION.FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE. V°B°EL PRESIDENTE DE LA COMISION.FDO. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Acuerdo Plenario de fecha 6/6/96.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 21/5/96.
- Informe de la Jefe de los Servicios Jurídicos de fecha 21/5/96.
- Escrito de fecha 16/5/96 presentado por Don Lorenzo Silva Fernández, adjuntando un ejemplar del proyecto de compensación modificado.

No produciéndose la intervención de ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veinte Concejales asistentes (Habiéndose abstenido del debate y votación de citado Punto con ausencia del Sr. Alcalde-Presidente por abstención legal conforme a lo establecido en el artículo 21 del R.O.F.)., por lo que se declara **ACORDADO:**

1º.- Aprobar el Proyecto de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, representada por don Lorenzo Silva Fernández.

2º.- El citado Proyecto de Compensación se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad."

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1.996, RELATIVO AL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA PARCELA 509.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 13 de Junio de 1.996, relativo al Proyecto de Compensación de la Parcela 509, del siguiente tenor literal:

"2º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindantes, promovido por el proindiviso formado por Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Actividades Comerciales del Sureste S.A., como único propietario, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en el artículos 172 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las propiedades antiguas, según el título aportado, que figuran en el expediente, consta en el Proyecto de Compensación presentado, escritura de agrupación de fincas de 15 de Mayo de 1.996, otorgada ante el Notario don Alberto Agüero de Juan al nº 1.356 de su protocolo, siendo la siguiente: Parcela de terreno al pago de Aguadulce, Paraje Campillo del Moro, en término de Roquetas de Mar con una superficie de 31.813,92 m2 y según el Proyecto de Compensación de 33.168 m2, que linda: Norte, Urbanización Aguadulce (Colegio Público Aro iris, parcela privada y calle de la Urbanización; Este, Calle Manzano; Sur, Calle Cerezo y prolongación de la misma y Oeste, Camino Viejo de Roquetas

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensación, así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la citada parcela.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez, González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, López Gómez y Marín Iborra dictamina favorablemente la aprobación del Proyecto de Compensación de la parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, promovido por proindiviso formado por Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Actividades Comerciales del Sureste S.A.

De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar, a 13 de Junio de 1.996. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN. FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE. VºBºEL PRESIDENTE DE LA COMISION.FDO. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de fecha 13/6/96.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 12/6/96.

- Escrito de Don Ángel Gómez Vicente de fecha 10/6/96, adjuntando Proyecto de Compensación de la parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela adjunta.
- Escrito dirigido a Promociones Inmobiliarias de Andalucía oriental y Acomsa S.A. de fecha 7/6/96 (R.S. 12.795), solicitándole determinada documentación.
- Escrito de Don Miguel Rifá Soler y otro de fecha 4/6/96 (R.E. 6.527), adjuntando copia del Convenio aprobado por el Ayuntamiento y suscrito con la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 4/6/96.
- Escrito de Don Miguel Rifá Soler y Otro de fecha 21/5/96 (R.E. 6.006) relativo a entrega de tres copias visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental para que sean tramitadas para su aprobación definitiva, a fin de formalizar la correspondiente escritura de las parcelas resultantes y su inscripción registral.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Sr. Pérez Pérez quien manifiesta que se van a abstener, por que así lo hicieron con la modificación puntual y por mantener el mismo criterio.

El Sr. Ortega Paniagua, pregunta si se mantiene el Convenio suscrito.

El Sr. Alcalde-Presidente, responde que se mantiene en sus propios términos.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

1º.- Aprobar el Proyecto de Compensación de la parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, promovido por el proindiviso formado por Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Actividades Comerciales del Sureste S.A..

2º.- El citado Proyecto de Compensación se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1.996, RELATIVO A CONVENIO FORMULADO POR DON MIGUEL RIFA SOLER Y DON JOSÉ MARÍA ROSSELL RECASENS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES S.A., Y DON GUILLERMO ZARAGOZA SORROCHE, EN REPRESENTACIÓN DEL CLUB DE TENIS DE LA URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR SOBRE A LA PARCELA DEPORTIVA D-1, EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOGEN EN EL EXPEDIENTE.

Se da cuenta del **Dictamen** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 13 de Junio de 1.996, relativo al Convenio formulado por don Miguel Rifá Soler y Don José María Rossell Recasens en representación de la Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industriales S.A., y don Guillermo Zaragoza Sorroche, en representación del Club de Tenis de la Urbanización Roquetas de Mar sobre a la Parcela Deportiva D-1, en los términos que se recogen en el expediente, del siguiente tenor literal:

"1º

Se da cuenta de la Propuesta de Convenio formulada por don Miguel Rifa Soler, y don José María Rossell Recasens, en representación de la

Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industriales S.A., y don Guillermo Zaragoza Sorroche, en representación del Club de Tenis de la Urbanización Roquetas de Mar, relativo a la parcela deportiva D-1 de la citada Urbanización, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión plenaria de 8 de Octubre de 1.962, por el cual se acordó aprobar la disolución de la Entidad de Conservación de la Urbanización Roquetas de Mar, de acuerdo con las bases y requisitos establecidos por este Ayuntamiento, entre los que se encuentra el compromiso de cesión a este Ayuntamiento por parte del Club de Tenis de la Urbanización Roquetas de Mar.

Consta en el expediente el informe de la Secretaría General de fecha 4 de Junio de 1.996, en el que se recogen diversas circunstancias que habrán de incluirse en la Propuesta del Convenio a suscribir entre las partes.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y con los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, López Gómez y Marín Iborra dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIME

RO.- Aprobar el Convenio formulada por don Miguel Rifa Soler, y don José María Rossell Recasens, en representación de la Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industriales S.A., y don Guillermo Zaragoza Sorroche, en representación del Club de Tenis de la Urbanización Roquetas de Mar, relativo a la parcela deportiva D-1 de la citada Urbanización, con las estipulaciones enumeradas en el informe de la Secretaría General.

SEGUN

DO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No

obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.

Roque

tas de Mar, a 13 de Junio de 1.996.EL SECRETARIO DE LA COMISION.FDO.

AMELIA MALLOL GOYTRE.

Vº

BºEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN."

Const

a en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe de la Secretaría General de fecha 4/6/96.
- Escrito de Don Miguel Rifá Soler y don Guillermo Zaragoza Sorroche de fecha 14/6/96, en relación con la propuesta de Convenio presentada en este Ayuntamiento, exponen: "1º.- Con objeto de posibilitar las actuaciones municipales en la parcela objeto del Convenio y en lo referente la segregación de 1.911 m2 prevista en la Estipulación Segunda, la cesión a favor del Ayuntamiento se efectúa con destino a equipamiento público, sin que quede afectado a alguno en concreto.

2º.- Que se acompaña al presente escrito documentación gráfica en la que se describe la situación actual de la parcela y la resultante de la propuesta del Convenio.

- Propuesta de Convenio presentada el día 29/5/96 (R.E. 6.330) por Don Miguel Rifá Soler, don José María Rossell Recasens y don Guillermo Zaragoza Sorroche.

- Acuerdo Plenario de fecha 6/6/96.

- Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Seguimiento de la Liquidación de la E.C.U.R. de fecha 15/5/96. (C.M.G. de fecha 20/5/96).

- Fotocopia de escrito presentado por Don José Aguilera Navarro el día 18/4/96 (R.E.4.659)

Se

inicia la deliberación tomando la palabra el Sr. Pérez Pérez, quien manifiesta que el Convenio está claro, pero parece que hay algo más, y le gustaría saber si puede desaparecer el derecho de superficie.

El

Sr. Alcalde-Presidente dice que en absoluto, y que lo que hay ahora es privado, y lo que se hace es mejorar el compromiso creando unos aparcamientos.

El

Sr. Pérez Pérez dice que parece que algunos de los que proponen el Convenio son socios, igualmente, del Club de Tenis.

El

Sr. Alcalde-Presidente dice, que efectivamente, algunos de ellos.

El

Sr. Ortega Paniagua dice, que a que se debe la urgencia de la aprobación de este Convenio hoy, porque si es por los aparcamientos, no es urgente en absoluto. En cuanto si es por formalizar la situación jurídica de los terrenos, no es preciso, porque ya existe un acuerdo de este Ayuntamiento asumiendo la Entidad de Conservación en vista del estado desastroso de aquella, de sus trabajadores y de la Urbanización misma. Y se aceptó recogiendo una propuesta de la Entidad, donde se nombraba una Comisión Liquidadora y se recoge un Convenio con la propiedad de la parcela para arreglar la situación creada por una licencia mal dada en la parcela D-2, y el Convenio era una transacción extrajudicial para recoger en el P.G.O.U. la edificabilidad perdida con la anulación de la citada licencia por el Tribunal Superior de Justicia. En ese momento el Club de Tenis se compromete a ceder la nuda propiedad de los terrenos y tras cuarenta años, el derecho de superficie. Por tanto, la nuda propiedad, es del Ayuntamiento desde que el mismo acordó la aceptación de la Entidad de Conservación, y siempre han divergido con ese tema, y lo que corresponde ahora es una reunión con los liquidadores y hacer las escrituras. El P.G.O.U. no está aprobado todavía y por tanto no se puede incluir, pero el Convenio que se discute ahora es distinto, porque se proyectan unos aparcamientos y al parecer urgentes.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la explicación es aceptada; sólo se modifica la zona de aparcamiento y el resto, se respeta el compromiso anterior, y lo único que se pretende es formalizarlo, escriturándolo a favor del Ayuntamiento, tal vez con un pleito se podría solucionar, pero eso lleva tiempo, y así se respeta también el Convenio suscrito.

El Sr. Pérez Pérez, dice que se ha convertido en una costumbre que se den las cosas hechas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay muchas cesiones sin aceptar, y por ello se ha encargado un plano a Topycar de todas ellas, para formalizarlas mediante las escrituras correspondientes .

El Sr. Ortega Paniagua pregunta sobre el resto de las cesiones derivadas de la absorción de la Entidad: el apartamento, la guardería, la zona de D-2, que también es propiedad de un Club con un derecho de superficie a otra mercantil de 50 años, parcela D-1 y equipamiento municipal, y siente que no esté el Sr. Secretario para que lo explique.

El Sr. Ortiz Pérez pregunta si hubo alguna asamblea del Club.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es una propiedad particular y para que pase a propiedad del Ayuntamiento, hace falta una escritura pública, y si no, no tendría acceso al registro.

El Sr. Ortega Paniagua, dice que no quiere entrar en discusiones jurídicas, y ya se sabía que era una barbaridad la situación de la Urbanización, pero el compromiso ya estaba completo.

El Sr. Ortiz pregunta si queda reflejado en los planos.

El Sr. González Fernández dice que en el Plano refundido se expresan los metros correspondientes de cada una de las parcelas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el comentó sobre un plano existente que donde iba la oficina de correos y de la policía, no se puede poner porque no es edificable, y la obra que hay hecha, cuando se legalice, se está tratando para que nos cedan unos metros al Ayuntamiento para diversos Servicios.

El Sr. Ortega pregunta si se pierde la edificabilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la edificabilidad es cero, solo se pueden hacer unos vestuarios.

El Sr. Ortega Paniagua dice que una cosa es la parcela D-1, que no tenía edificabilidad, y otra, es la parcela de 1.854 metros de equipamiento cívico social.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que solo hay una parcela, y no tiene edificabilidad, la licencia concedida era ilegal porque no había TAU.

El Sr. Ortega Paniagua, dice que ya entonces discrepaban de la citada licencia, pero no están hablando de lo mismo, porque en el Catastro viene otra parcela distinta, actualmente ocupada por vía pública.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no están hablando de dicha parcela.

El Sr. Ortega Paniagua pregunta que obra puede hacerse.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que actualmente ninguna, salvo los aparcamientos y las pistas, y cuando llegue el P.G.O.U. lo que disponga el mismo.

El Sr. Góngora Abad solicita un receso de cinco minutos, a lo cual el Sr. Alcalde-Presidente accede, suspendiendo la Sesión durante cinco minutos.

Reiniciada la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete el Dictamen a votación, resultando desestimado al no haberse obtenido la mayoría absoluta legal precisa para la aprobación del punto, y cuyo resultado es el siguiente: diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y once abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A..

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1.996, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ANEXO AL PROYECTO DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) Y CON UN PRESUPUESTO DE CONTRATA DE 28.274.994 PESETAS.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 de

Junio de 1.996, relativo a aprobación del Proyecto denominado anexo al Proyecto de Reposición y Mejora de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar (Almería) y con un presupuesto de contrata de 28.274.994 ptas. del siguiente tenor literal:

"1º Se da cuenta del Proyecto denominado "Anexo al Proyecto de Reposición y Mejora de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar (Almería)", en el que se recogen unidades de obra no comprendidas en el proyecto originario así como mejoras de partidas existentes pero necesarias para la ejecución de las obras, según criterio del Técnico Director de las citadas obras y redactado por el mismo.

Igualmente consta la conformidad del contratista a estas modificaciones, Hispano Almería S.A., adjudicataria del contrato para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Reposición de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar", I fase.

El presupuesto de contrata asciende a 28.274.994.- pesetas, siendo por tanto inferior al 20% del precio del contrato originario.

Por todo lo cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 146, apartados 2, 3 y 4) de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez y Rubí Fuentes, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto denominado "Anexo al Proyecto de Reposición y Mejora de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar (Almería)", y con un presupuesto de contrata 28.274.994 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise le ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 17/6/96.
- Anexo al Proyecto Reposición y Mejora de Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar, y que integra la memoria, los antecedentes, situación urbanística, descripción de las obras, presupuestos, plazos y sistemas de ejecución, documentos de que consta el proyecto, clasificación del contratista, expropiaciones y conclusión, suscrita por el Arquitecto Técnico en Mayo de 1.996, con nota y firma de conformidad de HALSA. Asimismo, se adjunta el Pliego de Condiciones Técnicas suscrito por el Técnico Municipal y con nota y firma de conforme de HALSA. Igualmente se adjunta Planos y Presupuestos suscritos por el Técnico Municipal y nota y firma de conforme de HALSA.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Pérez Pérez quien dice que es conveniente, pero que no vengan más anexos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es conveniente porque lo han pedido los comerciantes y la tala de árboles y las tuberías son necesarias.

El Sr. Ortiz Pérez pregunta como el redactor del proyecto ni los técnicos municipales han previsto ésta necesidad.

El Sr. Alcalde-Presidente dicen que se están tomando esas medidas, pero tampoco se contemplaban algunos detalles en La Hacienda y en La Bodeguilla.

El Sr. Góngora Abad dice que los proyectos deben estar completos y habría en todo caso que recortarlos y no aumentarlos. Pero en este caso es razonable, pero se podría haber previsto.

Por la Presidencia se somete a votación el Dictamen resultando aprobado por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

Unico.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en once folios, en el lugar y fecha "ut Supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.